

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000540

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00466

Señores : .	R.U.C. : 1111111111
Dirección : .	
Teléfono : .	Fax : .
Email : .	Fecha : 16/07/2025
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMION VOLQUETE DE 15 M3 MAQUINA SECA CON OPERADOR	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030032	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 m3	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBAANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



AREA USUARIA	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DE POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMIONES VOLQUETE DE 15 M3

1.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de alquiler de 04 camiones Volquete de 15m3, **MAQUINA SECA CON OPERADOR** en la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO". ejecutado por PLAN COPESCO, para los trabajos de:

- Transporte de material excedente (desmonte)
- Transporte de materiales de cantera
- Transporte de asfalto de la localidad de Huacarpay (planta de asfalto),
- Otro determinado por el Residente de obra.



Trabajos que permitirán desarrollar la ejecución del Proyecto y de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la provincia de Urubamba específicamente en el distrito de Maras.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contar con el servicio de camiones Volquete de 15m3, **MAQUINA SECA CON OPERADOR** para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para transportar material excedente proveniente de los cortes de talud, agregados, materiales de cantera, asfalto y demás propios de una obra civil y así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo, haciendo uso de los equipos adecuados para cada actividad durante su ejecución, considerando también las características y la funcionabilidad que tiene el equipo objeto a realizar el servicio.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 04 CAMIONES VOLQUETE DE 15 M3, MAQUINA SECA CON OPERADOR	1,380.00	HM (Hora maquina)

Las 1,380.00 horas máquina solicitadas corresponde a la sumatoria del trabajo de todos los volquetes solicitados.

2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

2.1. MODALIDAD DE PAGO

Precios unitarios

2.2. PLAZO DE PRESTACIÓN

El tiempo de ejecución de las 1,380 horas máquina, será ejecutado en un plazo máximo de 173 días calendario computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La prestación del servicio se efectuará en el tramo KM 07+350 al KM 07+730 que corresponde a la MODIFICACION N°6 y el desmonte originado de los cortes se eliminarán a los botadores que se encuentran a una distancia máxima de 10 km, de otro lado se trasladará mezcla asfáltica de la planta de HUACARPAY ubicado en el Distrito de Lucre-Provincia de Quispicanchis hacia la obra en el tramo indicado y otros determinados por el residente de obra en coordinación con la Inspección de Obra del





PIP: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”

2.4. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo No 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la maquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicito el reemplazo de la maquina en el plazo establecido.



2.5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: según REGAJU



TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.4.1. ACTIVIDADES

Los volquetes de 15m3 desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte de material excedente
- Transporte de materiales de cantera
- Transporte de asfalto de planta de asfalto del PLAN COPESCO ubicado en el sector Temporalpampa de la localidad de Huacarpay - Distrito de Lucre-Provincia de Quispicanchis – Cusco hacia la obra.
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria determinadas por el residente de obra

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de Obra o personal responsable del área pertinente.

3.4.2. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con equipos adecuados para las diferentes actividades programadas dentro de la programación de obra, para poder alcanzar un avance optimo en la ejecución de la misma.

3.4.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

- El precio de hora maquina ofertada correspondiente al costo total del alquiler del equipo incluyendo el costo del pago del operador, seguros, mantenimiento, reparación y demás que tenga que ver con el funcionamiento del mismo.





- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado de la maquinaria en el manipuleo durante el transporte terrestre hasta la puesta en obra.
- En caso de que el vehículo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores característica en un plazo máximo de 48 Horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos y/o maquinarias del trabajo simultáneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de Ley.
- El contratista estará a cargo del hospedaje y alimentación del operador.
- El contratista será responsable a que el operador cuente con Implementos Básicos de Seguridad (casco de seguridad, lentes de protección, chaleco de seguridad con cintas reflectivas, zapatos de seguridad con punta de acero).
- El contratista presentara los exámenes médicos
- El servicio estará incluido la movilización y desmovilización de la maquinaria tanto como para el inicio y termino de los trabajos especificados.
- El contratista será el único responsable del bienestar de la maquinaria derivada de la operación del personal que el mismo contratista designe como conductor de dicha unidad.
- El contratista es enteramente responsable por los accidentes que pudiera ocasionar con la maquinaria tanto a su personal como a terceros en la operación de su maquinaria.
- El proveedor asume los impuestos y leyes sociales de los operadores y/o conductores.
- El Monitoreo de su personal a cargo estará a cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Asegurar la dotación de implementos de seguridad y bioseguridad a su personal.
- Cumplir de manera obligatoria con los protocolos implementados al ingreso y salida de las instalaciones de la entidad/obra.
- Cumplir con las disposiciones internas de seguridad establecidas y la ley 29783.
- Horario de trabajo en obra: de lunes a viernes de 7:00 hrs a 12 hrs y de 13:00hrs a 16:30hrs sábados de 7:00hrs a 12:30hrs, exceptuando los feriados que establece el calendario.

3.4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La obra elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- Se pagará la hora efectiva trabajada para la obra (definiendo la hora efectiva como: las horas maquina laboradas por el equipo bajo la dirección del responsable de explanaciones o residente de obra en cumplimiento estricto de las labores en la ejecución de las diferentes partidas de obra, no contabilizando por ejemplo las horas que el proveedor realice el mantenimiento de sus equipos ni posibles movilizaciones a reparaciones a la ciudad del cusco ni otros que no tengan relación con la ejecución de obra).
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con la maquinaria (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).
- Los equipos pernoctaran dentro de las instalaciones del campamento de obra y/o planta de asfalto según las actividades programadas durante el plazo de ejecución del contrato.

4.5. SEGUROS

Las maquinarias (para cada vehículo) objeto del contrato deberá contar con los siguientes documentos:

- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud -Pensión) para conductor/operador del vehículo.
- Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista-TREC.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT.



- Certificado de Revisión Técnica, de corresponder.

Los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el contrato.

Los documentos que acrediten que los operadores y las máquinas cuentan con los seguros antes mencionados deberán ser acreditados para el perfeccionamiento del contrato.

3.4.6. PERSONAL

- Contar con licencia de conducir A-IIIC o A-IIIB
- Certificado de secundaria completa mínimo.
- No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales (Declaración Jurada)
- Capacitación en mecánica automotriz para vehículos, mínimo 20 horas lectivas

Se acreditará para cada personal, con copia simple de constancias, certificados, licencia de conducir u otros documentos, según corresponda, para perfeccionamiento de contrato.

3.4.7. ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

El adjudicatario para perfeccionamiento del contrato deberá presentar una declaración jurada, que los equipos (CAMIONES VOLQUETES) cuenten con los siguientes accesorios, herramientas y elementos de seguridad:

- Conos de seguridad 36 cm. de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.
- Caja de herramientas(llaves)
- Circulina estroboscópica color ámbar instalada sobre la cabina.
- Extintor (de acuerdo a la NTP 833.032.2006 (revisada el 2016) EXTINTORES PORTATILES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES) con fecha vigente y soporte.
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.
- Cinturones de seguridad en cada asiento.
- Llanta de repuesto.
- Gata hidráulica.
- Medidor de aire.
- Triángulos de seguridad.

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

3.4.8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien **HAGA SUS VECES**, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

3.4.9. FORMA DE PAGO

El pago por el SERVICIO, será efectuado en pagos parciales y mensuales por el servicio efectivamente prestado, mediante valorizaciones que serán contabilizadas por las horas efectivas previa conformidad de la Dirección de Supervisión de Obras.

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:





- Comprobante de pago(factura).
- Cuenta corriente interbancaria
- Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica
- Partes diarios

3.4.10. GESTION DE RIESGOS

No se identifica riesgos

3.4.11. VICIOS OCULTOS

La Entidad no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100.000.00 (CIEN MIL SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES EN GENERAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia

El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").





en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Conductor/operador

Acreditar experiencia mínima de dos (02) años como conductor/operador de camión volquete mínimo

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



de 15 m3.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



B.2. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

VEHÍCULOS (PARA CADA VEHICULO)

- CAPACIDAD DE CARGA : 15M3 como mínimo
- POTENCIA DE MOTOR : 440 Hp, como mínimo.
- ANTIGÜEDAD : año **2018 EN ADELANTE**
- TRACCION : 6X4
- TORQUE : 2 200 Nm, como mínimo
- TOLVA : Si, en acero ASTM-A36 con sistema de elevación hidráulico)
- COMBUSTIBLE : Diésel

Las características técnicas de los equipos ofertados podrán ser acreditadas mediante la: tarjeta de propiedad, factura u otro documento que demuestre fehacientemente que el equipo cumple con lo solicitado y deberán se alcanzadas a la presentación de la oferta.

(*) La antigüedad del vehículo se contabiliza desde la fecha de fabricación hasta la presentación de la oferta. Para determinar la antigüedad del vehículo, el postor deberá presentar la tarjeta de propiedad u otro documento oficial (contrato compra/venta) donde se mencione el año de fabricación del vehículo.





"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBAANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

